

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Manzanares el Real, de fecha 21 de septiembre de 2022, por el que se aprobó el expediente de modificación de crédito número 14/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
PROGR.	ECONÓMICA		
163	22700	Limpieza viaria. Limpieza y aseo. Contrato recogida RSU y limpieza viaria	7.000,00 €
1621	22700	Recogida de Residuos. Limpieza y aseo. Contrato recogida RSU y limpieza viaria	3.000,00 €
450	22103	Administración general de infraestructuras. Combustibles y carburantes	6.000,00 €
931	22706	Política económica y fiscal. Estudios y trabajos técnicos	100.000,00 €
162	22100	Alumbrado público. Energía Eléctrica	250.000,00 €
231	22100	Asistencia social primaria. Energía Eléctrica	2.000,00 €
323	22100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Energía Eléctrica	20.000,00 €
3231	22100	Escuela Infantil. Energía Eléctrica	3.000,00 €
3321	22100	Bibliotecas públicas. Energía Eléctrica	6.000,00 €
334	22100	Promoción Cultural. Energía Eléctrica	7.000,00 €
337	22100	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Energía Eléctrica	4.000,00 €
342	22100	Instalaciones deportivas. Energía Eléctrica	55.000,00 €
450	22100	Administración general de infraestructuras. Energía Eléctrica	5.000,00 €
920	22100	Administración general. Energía Eléctrica	10.000,00 €
925	22100	Atención a ciudadanos. Energía Eléctrica	8.000,00 €
1623	22502	Tratamiento de residuos. Tasa por eliminación de residuos en instalaciones de transferencia o eliminación	64.000,00 €
231	46300	Asistencia social primaria. Mancomunidad Servicios Sociales de las Cañadas	5.000,00 €
171	22101	Parques y jardines. Agua	7.000,00 €
342	22101	Instalaciones deportivas. Agua	2.000,00 €
450	22101	Administración general de infraestructuras. Agua	5.000,00 €
TOTAL			569.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

SUPLEMENTOS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

APLICACIÓN: ECONÓMICA		DESCRIPCIÓN	EUROS
87000		Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	569.000,00 €
TOTAL INGRESOS			569.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Manzanares el Real, a 27 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(01/21.220/22)

